

LÍMITE DEL DOMINIO PÚBLICO O ZONA DE SERVIDUMBRE

Terreno	Tipo de terreno	Límite	Límite para la caza
Zonas habitadas	No cinegético	Últimas construcciones	Prohibido
Núcleos rurales y áreas industriales	No cinegético	Últimas construcciones	Prohibido
Vías férreas	No cinegético	70 metros a ambos lados de las aristas exteriores de la explanación	Prohibido
Autopistas, autovías y vías rápidas	No cinegético	25 metros a ambos lados de las aristas exteriores de la explanación.	Prohibido
Carreteras intercomarcales y locales	No cinegético	8 metros a ambos lados de las aristas exteriores de la explanación.	Prohibido
Carreteras vecinales	No cinegético	6 metros a ambos lados de las aristas exteriores de la explanación.	Prohibido
Caminos públicos vallados	No cinegético	El vallado	Prohibido
Canales y aeropuertos	No cinegético		Prohibido
Caminos públicos no vallados	Zona de seguridad	2 metros	Incluidos en terrenos cinegéticos: - sin armas - con armas: autorización
Vías pecuarias	Zona de seguridad	El límite de la zona: - cañada: 75 m - cordel: 37,5 m - vereda: 20 m	Incluidos en terrenos cinegéticos: - sin armas - con armas: autorización
Dominio público hidráulico	Zona de seguridad	5 metros	Incluidos en terrenos cinegéticos: - sin armas - con armas: autorización
Alrededores de núcleos urbanos y rurales y otras zonas habitadas	Zona de seguridad	250 metros	Incluidos en terreno cinegéticos: - sólo sin armas
Alrededores de instalaciones industriales y agropecuarias	Zona de seguridad	100 metros	Incluidos en terreno cinegético: - sólo sin armas